

7

Marzo/Abril

2008

la Tendencia
—revista de análisis político—

Director

Francisco Muñoz Jaramillo

Editor

Ángel Enrique Arias

Consejo Editorial

Jaime Arciniegas, Augusto Barrera
Jaime Breilh, Marena Briones, Carlos Castro
Galo Chiriboga, Eduardo Delgado
Julio Echeverría, Myriam Garcés
Luis Gómez, Ramiro González
Virgilio Hernández, Guillermo Landázuri
Luis Maldonado Lince, René Maugé
Paco Moncayo, René Morales
Melania Mora, Marco Navas
Gonzalo Ortiz, Nina Pacari
Andrés Páez, Alexis Ponce
Rafael Quintero, Eduardo Valencia
Andrés Vallejo, Raúl Vallejo
Gaitán Villavicencio

Coordinadora editorial

Raúl Borja, María Arboleda

Diseño y diagramación

Verónica Ávila / Activa Diseño Editorial

Fotografías

Archivo ILDIS
Activa

Auspicio

ILDIS - FES
Avenida República 500, Edificio Pucará
Teléfono: (593) 2 250 96 08
Quito - Ecuador

Edición y distribución

Editorial Tramasocial
Reina Victoria N21-141 y Robles
Edificio Proinco 11, piso 6, Oficina 6B
Teléfono: (593) 2 255 29 36
Quito - Ecuador
tramasocial@andinanet.net

Impresión

Gráficas Araujo
09 6012237

Los editores no comparten, necesariamente, las opiniones vertidas por los autores, ni estas comprometen a las instituciones a las que prestan sus servicios. Se autoriza a citar o reproducir el contenido de esta publicación, siempre y cuando se mencione la fuente y se remita un ejemplar a la revista.

laTendencia
—revista de análisis político—

© de esta edición: cada autor
ISSN: 13902571
Marzo / Abril de 2008

Editorial

- 7 **El debate de la nueva Constitución**
Francisco Muñoz Jaramillo

Tema Central: Propuestas constitucionales

- 11 **El sentido de la refundación constitucional en tiempos de crisis**
Alberto Acosta
- 18 **Democratizar la democracia: el reto de la nueva Constitución**
Virgilio Hernández E.
- 25 **Los derechos laborales y sindicales en la nueva Constitución**
Guillermo Touma
- 31 **El mundo del trabajo y el cambio social**
Pedro de la Cruz
- 35 **La ruta hacia un nuevo desarrollo**
Pedro Morales
- 39 **El nuevo modelo político**
Gustavo Darquea
- 44 **Descentralización y ordenamiento territorial**
Fernando Cordero C.
- 49 **Políticas ambientales: los límites del desarrollismo y la plurinacionalidad**
Mónica Chuji
- 56 **El régimen de desarrollo en la nueva Constitución**
Norman Wray
- 60 **La ética en la nueva carta política**
Fernando Vega
- 65 **Participación ciudadana, democracia y buen vivir**
Betty Tola
- 70 **La Asamblea de Quito y la nueva Constitución**
Gonzalo Ortiz Crespo
- 77 **Desde Guayaquil, por la Patria**
Nila Velázquez

Procesos constitucionales de la región

- 81 **Bolivia, ¿en un punto de bifurcación?**
Pablo Stefanoni
- 86 **La Constitución de 1991 de Colombia**
Miguel Eduardo Cárdenas Rivera

Coyuntura

- 90 **La crisis diplomática entre Ecuador y Colombia**
Juan J. Paz y Miño
- 95 **Posibilidades y límites del gobierno de Correa**
Bayardo Tobar e Iván Fernández
- 101 **De la mitigación de la pobreza al desarrollo**
Fernando Carvajal Aguirre
- 106 **Ecuador: perspectiva económica para el 2008**
Luis Augusto Panchi
- 110 **La política energética y el medio ambiente**
Esperanza Martínez
- 114 **¿Quién lee a Sun Tzu?**
Juan Cuvi
- 119 **Entre la oposición o la desestabilización política en Ecuador**
Gaitán Villavicencio

Debate ideológico

- 124 **Las relaciones conflictivas entre la política y el derecho**
Fernando Tinajero
- 131 **Socialismo y sociedad del conocimiento**
Rodrigo Borja C.
- 136 **Reflexiones sobre el modelo que se está construyendo**
Marco Navas Alvear
- 144 **Partido Izquierda Democrática: crisis de descomposición**
Francisco Muñoz

Alberto Acosta



La Constitución proveniente del soberano, el pueblo en asamblea, surge en momentos de una aguda crisis conceptual e instrumental del paradigma del desarrollo con el que hemos intentado, recogiendo recetas ajenas, principalmente eurocéntricas, resolver los graves problemas económicos del país. Incluso a escala global, la concepción del crecimiento basado en inagotables recursos naturales y en un mercado capaz de absorber todo lo producido, muestra que más que producir el desarrollo lo que se observa, como señala J.M.Tortosa (2001), es un “mal desarrollo”, pues a más de no obtener el bienestar material se está afectando a la seguridad, la libertad, la identidad y la naturaleza. El mal desarrollo implica entonces una situación de complejidades que no pueden ser explicadas a partir de versiones monocausales. Por ello está también en cuestión aquella clasificación de países desarrollados y subdesarrollados.¹

Construyendo el Buen Vivir

Para dar una adecuada respuesta que permita resolver las necesidades, las aspiraciones y la esperanza de un mundo mejor, es preciso encontrar vías para un adecuado equilibrio entre los derechos de las personas, la producción de bienes y servicios y el respeto y mantenimiento de la naturaleza, como fuente de vida. Esto que denominamos “el buen vivir”, supone una pertinente valoración de lo económico en la que el

mercado, que puede ser un instrumento, no debe ser la institución central que organiza la sociedad. Como señala Amartya Sen: “Las limitaciones reales de la economía tradicional del desarrollo no provinieron de los medios escogidos para alcanzar el crecimiento económico, si no de un reconocimiento insuficiente de que ese proceso no es más que un medio para lograr otros fines...”. El subordinar el Estado al mercado conduce a subordinar la sociedad a las relaciones mercantiles, al egolatrismo individualista y a la destrucción de la naturaleza.

Las medidas recetadas por el FMI y el Banco Mundial han agravado los problemas, al referirse a las reformas neoliberales impulsadas por el Consenso de Washington. Joseph Stiglitz, dice sobre las reformas neoliberales: “Una estrategia de reformas que prometió una prosperidad sin precedentes ha fracasado de una manera casi sin precedentes... los resultados han sido peores de lo que muchos de sus críticos temían...” (2004).

Para enfrentar la gravedad de nuestros problemas hay que desarmar las visiones simplificadoras, el éxito o fracaso no es solo una cuestión de recursos físicos sino que depende decisivamente de las capacidades de organización, participación e innovación de los habitantes del país. Existen sobradas razones para afirmar que el principal estrangulamiento para asegurar una vida mejor, en un mundo mejor, es la ausencia de políticas e instituciones² que permitan

¹ El autor agradece los aportes, sugerencias y comentarios del Equipo Asesor de la Presidencia de la Asamblea.

² Conjunto de normas y reglas emanadas de la propia sociedad, que configuran el marco referencial de las relaciones humanas.

fortalecer e impulsar las capacidades humanas de cada una de las culturas existentes.

El mercado: buen sirviente y pésimo amo

Está claro que en la nueva Constitución no solo está en juego un proceso de acumulación material, sino que se precisan respuestas políticas que hagan posible un desarrollo impulsado por la vigencia de los derechos fundamentales (derechos humanos, políticos, sociales, culturales, económicos y ambientales), como base para una sociedad solidaria, en el marco de instituciones que aseguren la vida, ya que las instituciones actualmente vigentes, apegadas a los dogmas ortodoxos, apenas han contribuido a paliar circunstancialmente los elementos más explosivos del subdesarrollo. El mercado, y no solo el Estado, requieren una reconceptualización política hacia regulaciones adecuadas, en tanto que el mercado es una relación social que debe estar sujeto a las necesidades sociales como un espacio de intercambio de bienes y servicios en función de la sociedad y no del capital. Como señala de Sebastián (1999), “los mercados pueden ser totalmente inmorales, ineficientes, injustos y generadores del caos social”, y según Karl Polanyi “el mercado es un buen sirviente, pero un pésimo amo”.

El nuevo ordenamiento de la estructura constitucional, emerge también en momentos de una profunda crisis de representación de los partidos y del sistema político, que se puede condensar en aquel ¡Que se vayan todos! con el que la protesta popular rechazó a las “mafias políticas” que han hecho del país su propiedad privada, en permanente

vulneración a la voluntad popular. Por ello es preciso dotar a la nación ecuatoriana de un ordenamiento jurídico en el que las personas y los pueblos sean los verdaderos protagonistas de la organización de la sociedad y de la cristalización del bien común que todos y todas anhelamos.

Reformular las relaciones de poder entre el Estado y los ciudadanos

Se precisa reformular las relaciones de poder entre el Estado y los ciudadanos para que sean estos los auténticos poseedores de la soberanía. La crisis de representación política que afecta a las instancias parlamentarias, implica una crisis del Derecho Constitucional en tanto que la “soberanía popular” está sometida a los apetitos privados en contradicción con las exigencias ciudadanas, lo cual crea un conflicto en el sistema de legitimación. El Derecho Constitucional se convierte en derecho de papel. Estamos ante un “derecho privado”, en el que nos gobiernan un conjunto de normas acordadas explícita o implícitamente por los grandes agentes económicos, que actúan con independencia de los poderes públicos en la regulación de las relaciones de estos entes privados, entre ellos mismos y con el Estado; finalmente, son estas regulaciones desde los intereses privados las que determinan las relaciones políticas con el Estado, lo que implica una desvalorización del derecho constitucional y de las constituciones, con una pérdida de soberanía por parte del pueblo.

Claros ejemplos de este irrespeto a la soberanía popular los encontramos en la Constitución de 1998: para asegurar los recursos necesarios para el pago de la deuda externa, las autoridades han

creado y reformado leyes que limitan el gasto fiscal, convierten ciertas asignaciones en rígidas, con el objeto de reducir artificialmente los ingresos del presupuesto y así desviar los excedentes provenientes del precio del petróleo destinándolos a fondos de estabilización. La decisión de dolarizar la economía está en contradicción con los artículos 261 y 264 de la vigente Constitución.

Las claves de la nueva Constitución

Teniendo como objetivo la recuperación de la capacidad y acción del pueblo como protagonista de su historia y proyecto de vida, es indispensable desechar el constitucionalismo neoliberal, revalorizando la soberanía popular, democratizando a la sociedad. Esta profunda reforma, en tanto es contradictoria al vigente modelo concentrador de riqueza, fundamento de las inequidades, significa un acto refundacional del Estado. En la propuesta de estructura de la nueva Carta Política, esta voluntad se sintetiza en los siguientes aspectos:

1. Revalorización de la supremacía de la Constitución como expresión directa de la soberanía popular;
2. Fortalecimiento del carácter formativo (no declarativo) de la voluntad popular expresado en la Constitución;
3. Reconocimiento de los pueblos y de la naturaleza como sujetos de derechos;
4. Ruptura con el concepto de “poder”, el mismo que en nuestra legislación y en la práctica cotidiana es entendido como dominación;
5. Redefinición del sujeto titular de derechos políticos, no solo a los individuos-personas sino que además reconociendo como portadores de derechos a los sujetos colectivos;
6. Establecimiento de una comunicación libre y

diversa, como garantía para una participación política en igualdad de condiciones;

7. Reformulación de la clásica tripartición de poderes (Ejecutivo, Legislativo, Jurisdiccional), con la implantación del Poder Ciudadano y del Poder Electoral;
8. Instauración y fortalecimiento de la Corte Constitucional como garantía no solo de la prevalencia de la Constitución sino principalmente del imperio de ésta;
9. Establecimiento de formas de ejercicio del poder ciudadano para hacer efectivo el equilibrio entre el soberano popular y el poder del gobierno;
10. Robustecimiento del papel del Estado en la economía y en la democratización económica.

Una revalorización de la soberanía popular implica una redefinición de la Constitución como manifestación directa de esa soberanía, por lo que frente al Estado de Derecho, basado en el “imperio de la ley”, el nuevo Estado Constitucional debería estar basado en el “imperio de la Constitución” que ha sido elaborada y ratificada por el pueblo.

Avances del nuevo constitucionalismo de América Latina

En nuestras Constituciones los apartados referidos a las garantías parecen considerados como instrumentos para garantizar solo la aplicación de la Carta de Derechos (no del resto de la Constitución), principalmente y casi exclusivamente los derechos civiles y políticos, excluyéndose los sociales y no se diga los económicos y ecológicos, que al carecer de garantías no pueden ser exigidos. Teniendo como objetivo la revalorización jurídica de las garantías, éstas deberían extenderse a todo el texto constitucional y no solo a la Carta de Derechos. Más aún, es posible que el Ecuador en su nueva Constitución

Cree nuevas garantías, como sería el caso de las “Garantías de Políticas Públicas”, por las que los derechos establecidos en la Constitución se convierten en acción prioritaria del Estado, estableciendo mecanismos que condicionen la actividad y las inversiones públicas para su aplicación efectiva.

Las democracias liberales históricamente han reconocido a las personas, en tanto individuos, como titulares de derechos pero nunca a los pueblos. Esto origina varias limitaciones en la capacidad del Estado para incorporar todos los derechos que la sociedad exige. Así: (a) la imposibilidad para superar la contradicción desigualdad-diferencia; (b) la concepción monista por la que hay solo un pueblo y no una diversidad de pueblos, como es el caso de nuestra realidad; y (c) la exclusión de la dimensión ética de las minorías nacionales en la legitimidad democrática.

Estas limitaciones están siendo superadas en el nuevo constitucionalismo de América Latina y significan un avance cualitativo en el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas en tanto sujetos colectivos de derechos. En realidad se está reconociendo además que las colectividades, organizaciones y comunidades ejercen participación política, lo cual implica el reordenamiento del espacio público participativo, en la actualidad reservada exclusivamente a los individuos a través del sufragio, lo cual ha degenerado en lo que Guillermo O’Donell califica como “la democracia delegativa”.

Aquí cobra renovado vigor las propuestas de Amartya Sen, para quien el “poder de crear riqueza” equivaldría a la posibilidad de “ampliación de las capacidades” del ser humano. No cuentan las riquezas o sea las cosas que las personas puedan producir

durante sus vidas, sino lo que las cosas hacen por la vida de las personas: “El desarrollo debe preocuparse de lo que la gente puede o no hacer, es decir si pueden vivir más, escapar de la morbilidad evitable, estar bien alimentados, ser capaces de leer, escribir, comunicarse, participar en tareas literarias y científicas, etc. En palabras de Marx, se trata de ‘sustituir el dominio de las circunstancias y el azar sobre los individuos, por el dominio de los individuos sobre el azar y las circunstancias. Una convivencia sin miseria, sin discriminación, con un mínimo de cosas necesarias y sin tener a éstas como la meta final.

Al reconocer a la Naturaleza como sujeto de derechos, en la búsqueda de ese necesario equilibrio entre la Naturaleza y las necesidades y derechos de los seres humanos, enmarcados en el principio del buen vivir³, se estaría superando la clásica versión por la que la conservación del medioambiente es entendida solo como un derecho de los hombres a “gozar de un medioambiente sano y no contaminado”, por lo que no se percibe a la Naturaleza como sujeto de derechos.

3 Para entender lo que implica el “buen vivir”, debemos recuperar respuestas originarias de los pueblos indígenas. Las reflexiones de Carlos Viteri Gualinga, indígena kichwa amazónico, resultan un aporte importante para comprender esta propuesta: “En la cosmovisión de las sociedades indígenas, en la comprensión del sentido que tiene y debe tener la vida de las personas no existe el concepto de desarrollo. Es decir, no existe la concepción de un proceso lineal de la vida que establezca un estado anterior o posterior, a saber, de subdesarrollo y desarrollo; dicotomía por la que deben transitar las personas para la consecución de bienestar, como ocurre en el mundo occidental. Tampoco existen conceptos de riqueza y pobreza determinados por la acumulación y carencia de bienes materiales.” Desde la cosmovisión indígena lo que se busca es el “buen vivir”, que “constituye una categoría en permanente construcción” y reproducción. Siguiendo con este planteamiento holístico, se entiende que “por la diversidad de elementos a los que están condicionadas las acciones humanas que propician el *alli kausai*, como son el conocimiento, los códigos de conducta éticas y espirituales en la relación con el entorno, los valores humanos, la visión de futuro, entre otros, el concepto del *alli kausai* constituye una categoría central de la filosofía de vida de las sociedades indígenas.”

Estamos ante el imperativo de construir una sociedad democrática, fortificada en valores de libertad, igualdad y responsabilidad, practicante de sus obligaciones, incluyente, equitativa, justa y respetuosa de la vida, que haga posible que tengamos iguales posibilidades y oportunidades.

En un Estado Constitucional, basado en el imperio de la Constitución, en la medida que ésta significa la representación de la voluntad y soberanía popular, el contar con una Corte Constitucional efectiva, que actúa como intérprete supremo de la Constitución, es clave para la organización y distribución del poder, reforzando además la valorización de la Constitución como expresión directa de la soberanía popular.

La voluntad de plantear un nuevo papel a la intervención del Estado en la economía y el mercado supone repensar el modelo de desarrollo que debemos adoptar desde una perspectiva del buen vivir; sin duda, para que los ecuatorianos y ecuatorianas puedan vivir mejor, el Estado debe tener un papel intermediador con fuerte presencia y participación, un papel que debe ejercerse con la participación de todos los ciudadanos que deben determinar por sí mismos la política económica a través de un Sistema de Planificación Participativa. Además,

se precisa que el sistema económico establezca las otras formas de propiedad existentes en las prácticas sociales, para consolidar una economía sustentada en la solidaridad.

Colofón

Se inicia un nuevo proceso en la vida nacional que necesariamente se opone a las sombras del pasado más aún cuando éstas han controlado el poder y lo han usufructuado a lo largo de la historia. Estamos ante el imperativo de construir una sociedad realmente democrática, fortificada en valores de libertad, igualdad y responsabilidad, practicante de sus obligaciones, incluyente, equitativa, justa y respetuosa de la vida, en la que sea posible que todos y todas tengamos iguales posibilidades y oportunidades, donde lo individual y lo colectivo coexistan, donde la racionalidad económica se reconcilie con la ética y el sentido común. 

